



APRUEBA ACTA DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN QUE FORMALIZA LOS PROGRAMAS APROBADOS Y SELECCIONADOS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES, PARA MUNICIPIOS 2024, GLOSA 03, LEY N°21.640, AÑO 2024.

RESOLUCIÓN EXENTA F.N.D.R. N° 646 /

COPIAPÓ, 16 AGO 2024

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.640 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2024; en la Resolución Exenta Core N° 26 de fecha 08 de julio de 2024 según acuerdo N° 05 de sesión ordinaria N° 13 del 02 de julio del 2024; en la Resolución Exenta FNDR N° 590 de fecha 02 de agosto de 2024 que nombra a la Comisión de Evaluación postulación Glosas Programas Municipales Deporte y Cultura ; Acta de resultados de evaluación de programas municipales de fecha 14 de agosto 2024; en la Resolución N° 229 del 14 de julio de 2021, sobre delegación de facultades; en las resoluciones Nos 7/2019 y 14/2022 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 08 de junio del año en curso se procedió a dictar la Resolución Exenta CORE N° 26 en la cual en su acuerdo N° 05, se aprobó las Bases Generales para Municipalidades de la Región de Atacama Actividades Culturales y Deporte para la postulación a los recursos señalados en la Glosa 03 del Programa 02 de los Gobiernos Regionales, de la Ley N° 21.640 de Presupuesto del Sector Público para el año 2024.

2. Que, en las Bases para la postulación a los recursos señalados en la Glosa 03 del Programa 02 de los Gobiernos Regionales, en su numeral 7.1, denominada "Comisión Evaluación", establece que la comisión de evaluación estará constituida por funcionarios del Gobierno Regional, siempre y cuando no se encuentren inhabilitados, independiente de su calidad contractual con este servicio.

3. Que, con fecha 02 de agosto de 2024 se nombra a la Comisión de Evaluación postulación Actividades Deportivas y Culturales para Municipios Glosa 03, ley N° 21.640, año 2024.

4. Que, con fecha 05 de agosto se constituyó la Comisión de evaluación, pronunciándose el día 14 de agosto respecto a los programas aprobados y seleccionados de acuerdo al marco presupuestario asignado a cada Municipio postulante.

RESUELVO:

1- TÉNGASE POR APROBADA el Acta de Resultados de la Evaluación que formaliza los Programas aprobados de Actividades Deportivas y Culturales, para municipios, Glosa 03, de la Ley 21.640 año 2024, de fecha 14 de agosto 2024, cuyo tenor es el siguiente :

ACTA DE RESULTADOS DE LA EVALUACION DE PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES GLOSA 03, DE LA LEY 21.640 AÑO 2024

En Copiapó, con fecha 5 de agosto de 2024, se constituyó la Comisión de Evaluación, la cual fue nombrada por la Resolución Exenta FNDR N° 590 de fecha 02 de agosto de 2024.

La labor de la Comisión es llevar a cabo el proceso de evaluación de los programas presentados por los Municipios, todo ello según lo dispuesto en el punto 7 (etapa de evaluación) y 8 (Etapa de selección) de las Bases Generales para Municipalidades Glosa 03, de la Ley 21.640, sobre presupuesto del Sector Público para el año 2024, que permite subvencionar actividades de carácter Deportivo y Cultural.

Corresponderá a la comisión de evaluación analizar el programa, considerando los siguientes criterios:

I. ANTECEDENTES OBLIGATORIOS:

Verificar el cumplimiento de los documentos obligatorios detallados en el numeral 6.7 de las presentes bases, así como las prohibiciones, inhabilidades y requisitos específicos de los ítems de Gastos, tales como:

- ✓ Verificar que se encuentre inhabilitados. (Numeral 3.1)
- ✓ Verificar que no se incluya gastos no autorizados (Numeral 5.1)
- ✓ Verificar lo señalado en el Numeral 5
- ✓ Verificar imputación de partidas en los ítems
- ✓ Verificar el 30% de inversión.
- ✓ Verificar incorporación de Difusión en el Ítem de Operación.
- ✓ Verificar que el costo total se encuentre en el rango del marco presupuestario.

II. DEFINICIÓN DE LA PROPUESTA: Verificar que el programa a través de la propuesta y antecedentes de respaldo contribuya al campo disciplinario en que se inscribe, iniciativas tengan el carácter de novedosas, creativas, o planteen una forma distinta de hacer las cosas.

III. COHERENCIA: Verificar que el programa presente una relación armónica entre todos sus elementos: propósito, componentes, actividades, presupuesto detallado y fundamentación de la propuesta.

IV. IMPACTO: Verificar a través de los indicadores del programa como se consigna el impacto que generará el programa y los atributos de relevancia que la propuesta presenta en el contexto territorial, en relación a las Líneas de Subvención en las cuales participa.

Comisión Evaluadora:

NOMBRE	CARGO
ALEJANDRO CACERES ARAYA	Profesional División Desarrollo Social y Humano
SOLANGE ROJAS LATORRE	Profesional División Desarrollo Social y Humano
IVON JULIO BORDONES	Profesional División Desarrollo Social y Humano
ROSA QUEVEDO BUSTAMANTE	Profesional División Desarrollo Social y Humano
DANIELA MARIN VERGARA	Profesional División Desarrollo Social y Humano
JAVIERA CABEZAS NEGRETE	Profesional División Desarrollo Social y Humano
MILCA SALAMANCA GONZALEZ	Profesional de la Coordinación Territorial Chañaral
GLORIA RAMIREZ AVENDAÑO	Profesional de la Coordinación Territorial Chañaral
CAMILO ARRIAGADA SEGURA	Profesional de la Coordinación Territorial Huasco

Con fecha 14 de agosto del 2024 los resultados del proceso de evaluación es el siguiente:

PROGRAMAS DEPORTIVOS MUNICIPALES REGIÓN DE ATACAMA PROCESO AÑO 2024**I. PROVINCIA DE CHAÑARAL.**

COMUNA	INSTITUCIÓN POSTULANTE	NOMBRE PROYECTO	MONTO SOLICITADOS	EVALUACIÓN	ESTADO
CHAÑARAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHAÑARAL	PROGRAMA DEPORTIVO	\$ 25.660.000	APROBADO	SELECCIONADO
DIEGO DE ALMAGRO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DIEGO DE ALMAGRO	PROGRAMA DEPORTIVO	\$ 29.688.940	APROBADO	SELECCIONADO

II. PROVINCIA DE COPIAPO.

COMUNA	INSTITUCIÓN POSTULANTE	NOMBRE PROYECTO	MONTO SOLICITADOS	EVALUACIÓN	ESTADO
COPIAPO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COPIAPO	PROGRAMA DEPORTIVO	\$ 50.000.000	APROBADO	SELECCIONADO
TIERRA AMARILLA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIERRA AMARILLA	PROGRAMA DEPORTIVO	\$ 30.000.000	APROBADO	SELECCIONADO
CALDERA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALDERA	PROGRAMA DEPORTIVO	\$ 29.831.500	APROBADO	SELECCIONADO

III. PROVINCIA DEL HUASCO.

COMUNA	INSTITUCIÓN POSTULANTE	NOMBRE PROYECTO	MONTO SOLICITADOS	EVALUACIÓN	ESTADO
HUASCO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUASCO	PROGRAMA DEPORTIVO	\$ 29.883.360	APROBADO	SELECCIONADO
FREIRINA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FREIRINA	PROGRAMA DEPORTIVO	\$ 29.997.140	APROBADO	SELECCIONADO
ALTO DEL CARMEN	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALTO DEL CARMEN	PROGRAMA DEPORTIVO	\$ 30.000.000	APROBADO	SELECCIONADO
VALLENAR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR	PROGRAMA DEPORTIVO	\$ 40.000.000	APROBADO	SELECCIONADO

PROGRAMAS CULTURALES MUNICIPALES REGIÓN DE ATACAMA PROCESO AÑO 2024

I. PROVINCIA DE CHAÑARAL.

COMUNA	INSTITUCIÓN POSTULANTE	NOMBRE PROYECTO	MONTO SOLICITADO S	EVALUACIÓN	ESTADO
CHAÑARAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHAÑARAL	PROGRAMA CULTURAL	\$ 30.000.000	APROBADO	SELECCIONADO
DIEGO DE ALMAGRO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DIEGO DE ALMAGRO	PROGRAMA CULTURAL	\$ 29.411.620	APROBADO	SELECCIONADO

II. PROVINCIA DE COPIAPÓ.

COMUNA	INSTITUCIÓN POSTULANTE	NOMBRE PROYECTO	MONTO SOLICITADO S	EVALUACIÓN	ESTADO
TIERRA AMARILLA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIERRA AMARILLA	PROGRAMA CULTURAL	\$ 30.000.000	APROBADO	SELECCIONADO
CALDERA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALDERA	PROGRAMA CULTURAL	\$ 29.985.754	APROBADO	SELECCIONADO
COPIAPO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COPIAPO	PROGRAMA CULTURAL	\$ 50.000.000	APROBADO	SELECCIONADO

III. PROVINCIA DEL HUASCO.

COMUNA	INSTITUCIÓN POSTULANTE	NOMBRE PROYECTO	MONTO SOLICITADO S	PUNTAJE	ESTADO
VALLENAR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR	PROGRAMA CULTURAL	\$ 39.999.900	APROBADO	SELECCIONADO
HUASCO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUASCO	PROGRAMA CULTURAL	\$ 30.000.000	APROBADO	SELECCIONADO
FREIRINA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FREIRINA	PROGRAMA CULTURAL	\$ 30.000.000	APROBADO	SELECCIONADO
ALTO DEL CARMEN	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALTO DEL CARMEN	PROGRAMA CULTURAL	\$ 29.995.080	APROBADO	SELECCIONADO

2.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web www.goreatacama.cl, la que deberá ser gestionado por el profesional Sra. Solange Rojas Latorre de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional de Atacama.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



EMA ALBANEZ ARÓSTICA

**JEFA DIVISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**

DISTRIBUCIÓN:

- Div. Desarrollo Social y Humano
- Administrador Regional
- Div. de Presupuesto e Inversión Regional
- Miembros de la Comisión (9)
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- EAA/ACA/aca